

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0007073

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: TRANS UPCYCO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Blazers [ropa de negocios]; bléisers [ropa de negocios]; blusas [ropa de negocios]; bodis [ropa interior]; bragas [ropa interior]; capuchas [ropa]; chaquetas en cuanto ropa de deporte; cinturones como ropa; cinturones de cuero [ropa]; combinaciones [ropa interior]; conjuntos de footing [ropa]; corpiños [ropa interior]; corsés [ropa interior]; envolturas para la cabeza [ropa]; envolturas [ropa]; forros confeccionados para ropa; guantes como ropa; guantes para ropa; pañoletas [ropa]; pañuelos para la cabeza [ropa]; pañuelos [ropa]; prendas inferiores [ropa]; ropa*; ropa autenticada por tókenes no fungibles [nft]; ropa biodegradable; ropa compostable; ropa con aislamiento térmico; ropa con conexión digital incorporada; ropa con led incorporado; ropa cortaviento; ropa de algodón; ropa de baile; ropa de confección; ropa de deporte; ropa de dormir; ropa de ejercicio; ropa de estar en casa; ropa de exterior; ropa de hombre; ropa de lluvia; ropa de ocio; ropa de oficina; ropa de playa; ropa de trabajo; ropa exterior; ropa exterior de caballero; ropa exterior impermeable; ropa exterior para mujeres; ropa física autenticada por tókenes no fungibles [nft]; ropa informal; ropa inteligente con componentes digitales incorporados; ropa inteligente equipada con dispositivos inalámbricos de comunicación de datos; ropa para dormir; ropa para estar en casa; ropa para exteriores impermeable; ropa para mujeres; ropa que incorpora conexiones digitales; suéteres sin mangas [ropa]; tangas (ropa de playa); tops [ropa]; trajes de tres piezas [ropa]; bermudas [prendas de vestir]; blusas [prendas de vestir]; bolsillos de prendas de vestir; camperas rompeviento [prendas de vestir]; chaquetas en cuanto prendas de vestir; cinturones [prendas de vestir]; gabardinas [prendas de vestir]; guantes [prendas de vestir]; jerséis [prendas de vestir]; jerseys [prendas de vestir]; mascadas [prendas de vestir]; mascarillas de moda de tela en cuanto prendas de vestir; mascarillas de tela [prendas de vestir]; monos [prendas de vestir]; monoshorts [prendas de vestir]; pañoletas



[prendas de vestir]; pañuelos para la cabeza [prendas de vestir]; pañuelos [prendas de vestir]; pareos [prendas de vestir]; prendas de vestir*; prendas de vestir autenticadas por tókenes no fungibles [nft]; prendas de vestir biodegradables; prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería; prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería para seres humanos; prendas de vestir de algodón; prendas de vestir de deporte; prendas de vestir físicas autenticadas por tókenes no fungibles [nft]; prendas de vestir inteligentes con componentes digitales incorporados; prendas de vestir inteligentes equipadas con tecnología inalámbrica de comunicación de datos; prendas de vestir para actividades al aire libre; prendas de vestir para hombres; prendas de vestir para la intemperie; prendas de vestir para mujeres; prendas de vestir para seres humanos; prendas de vestir, que no sean de protección, con elementos o materiales reflectantes o fluorescentes; prendas de vestir transformables en sudaderas con capucha; prendas de vestir transformables en vestidos; shorts en cuanto prendas de vestir; tops [prendas de vestir]; trajes de tres piezas [prendas de vestir].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

TRANS UPCYCLED S.A.S BIC
calle 74 # 20 c - 19
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Maria Kamila Garcia Perez, Kr 95 i bis # 90 a 46, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.